



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00265-00

Bogotá D.C. 26 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2021 - 00265
PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO

Teniendo en cuenta la caución prestada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

DECRETAR la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria con N° **50N-20226846** y **50N-20226964**, por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Atendiendo que los demandados BLANCA MIREYA AMAYA DE RINCON y JAIRO ARBEY RINCON AMAYA concurrieron al proceso como obra en archivos del expediente digital 011 al 012 y como quiera que solo se acreditó en envío de citación de que trata el Artículo 291 del C.G.P.¹, para todos los efectos legales pertinentes de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. P., téngaseles por notificados a dichos demandados, por conducta concluyente del contenido del auto que admitió la demanda en su contra.

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede en los archivos 011 y 012 del cuaderno principal, realizada por la apoderada de los demandados, para todos los efectos legales pertinentes, téngase por contestada en término la demanda por estos, oportunidad en la que también formularon medios exceptivos.

Ahora, conforme al poder allegado, se le reconoce personería adjetiva a la abogada MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ, como apoderada de los demandados en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

Por último, téngase en cuenta que el demandante describió el traslado de la contestación de la demanda en archivo 013 y 015 del presente cuaderno, ejecutoriado el presente auto, ingrédese el expediente al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

AFTM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>026</u> De Hoy <u>29 ABR. 2024</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ 014Notificaciones.PDF